

Interesado: Jesús Mariano Caudevilla Biota.

Precepto infringido: Artículo 52 del Decreto de 4 de febrero de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Epizootias, aprobado por Decreto de 4 de febrero de 1955.

Sanción propuesta: 10.000 ptas.

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL**

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a don Alejandro García Sanmartín, de la Resolución recaída en el expediente n° 80/94, instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 10/89 de 14 de diciembre.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admvo. Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución de 25 de abril de 2001 en aplicación de las medidas de protección previstas en la Ley 10/89, de 14 de diciembre de Protección de Menores.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, Sección de Acogimientos y Adopción, en calle Supervía, 27, de Zaragoza, de lunes a viernes de 8 a 15 h.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Zaragoza, 25 de abril de 2001.—La Directora Provincial, M^a Fernanda Pérez Gurpegui.

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza a don José María Domínguez Vázquez, de la resolución recaída en el expediente n° 85/00 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 10/89 de 14 de diciembre.

Visto, lo previsto en el art. 173.2 del Código Civil, esta Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ha acordado citar a don José María Domínguez Vázquez, para manifestar su consentimiento u oposición al acogimiento en familia extensa de sus hijos y comparecer en el expediente n° 85/00. Dado que no ha sido posible efectuar la notificación por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, se hace mediante el presente anuncio, haciéndole saber que deberá cumplimentar el trámite referido en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente, en caso de no comparecer se considerará que no consiente al acogimiento, continuándose con la instrucción del expediente conforme al art. 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 24 de abril de 2001.—La Directora Provincial, M^a Fernanda Pérez Gurpegui.

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales a El Mokhtar El Harrak de la Resolución recaída en el expediente n° 39/01 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 10/89 de 14 de diciembre de Protección de Menores.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución por desconocerse el domicilio para recibir notifi-

caciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución de fecha 30 de marzo de 2001 en aplicación de las medidas de protección de menores prevista en la Ley 10/89, de 14 de diciembre de Protección de Menores.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, calle Mariano Supervía número 27, de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Zaragoza, 16 de abril de 2001.—La Directora Provincial, M^a Fernanda Pérez Gurpegui.

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, a Mónica Domínguez Gracia referida al trámite de audiencia en el expediente n° 4/01 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 10/89 de 14 de diciembre de Protección de Menores.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución de fecha 10 de abril de 2001 en aplicación de las medidas de protección de menores prevista en la Ley 10/89, de 14 de diciembre de Protección de Menores.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, calle Mariano Supervía n° 27, de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Zaragoza, 16 de abril de 2001.—La Directora Provincial, M^a Fernanda Pérez Gurpegui.

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y DESARROLLO**

RESOLUCION del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de construcción de un gasoducto y una estación de regulación y medida para el suministro de gas natural al centro penitenciario de Zuera.

Con fecha 9 de febrero de 2001 (BOA de 26 de febrero), el Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo de la Diputación General de Aragón, resolvió conceder la Autorización administrativa así como la declaración en concreto de la utilidad pública y aprobación del proyecto de «Construcción de un gasoducto y una estación de regulación y medida para el suministro de gas natural al Centro Penitenciario de Zuera

(Zaragoza). Expediente C-786/00», previa la preceptiva información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, implica la declaración de la necesidad de la ocupación. Declarada la urgente ocupación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre del Sector de Hidrocarburos, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento de Gurrea de Gállego, donde radican los bienes afectados, como punto de encuentro para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de adquisición por mutuo acuerdo y, en su caso, de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derecho o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar, si lo estimasen necesario y a su costa, de sus Peritos y de un Notario.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el próximo día 18 de mayo de 2001 en el término municipal de Gurrea de Gállego (Huesca).

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la remisión de la oportuna cédula de citación individual con la antelación que previene el artículo 52 de la referida Ley de Expropiación Forzosa y será fijada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de radicación de los bienes afectados.

En el expediente expropiatorio, Gas Aragón, S. A. asumirá la condición de beneficiaria.

Huesca, 19 de abril de 2001.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo, Tomás Peñuelas Ruiz,

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza, relativo a la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de su utilidad pública, en el T.M. de El Burgo de Ebro.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 10/1966 de 18 de marzo sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de Aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, se somete a información pública la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario.—Eléctricas Reunidas de Zaragoza I, S. A.U.

Domicilio.—Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia.—A.T. 457/2000.

Emplazamiento.—T.M. de El Burgo de Ebro.

Finalidad.—Facilitar el acondicionamiento de la carretera A-222.

Descripción de la instalación.—Variante línea eléctrica aérea «Fuentes de Ebro-El Burgo de Ebro» a 45 KV, de 1.223 metros de longitud, con origen y final en apoyos nº 150 y 155 de la misma línea.

Presupuesto.—8.763.128 ptas.

La servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica comprenderá:

A) El vuelo sobre el predio sirviente.

B) El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía.

C) El derecho de paso o acceso para atender a la instalación, vigilancia, conservación y reparación de la línea.

D) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el apartado C) anterior.

Se solicita la autorización administrativa y la declaración de la utilidad pública de la instalación, que lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La solicitud incluye una relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo en Zaragoza, plaza San Pedro Nolasco, 7, «Edificio Maristas», y presentar por triplicado en dicho Centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Zaragoza, 6 de marzo de 2001.—El Director del Servicio Provincial, Juan José Fernández Fernández

Relación individualizada de bienes y derechos afectados:

Titular y domicilio: Antonio Urzola Lapuente y otros. Pº Francisco Cuenca, 7, 50740 Fuentes de Ebro.

Término municipal: El Burgo de Ebro.

Datos catastro: Pol: 10. Parcela: 6a, 17 y 19.

Afección. M vuelo/metros cuadrados ocupados: 520. 2.

Cultivo: Labor.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión directa de explotación para recursos de la sección c) «La Buena» 3123.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.2 y 85.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza comunica la presentación de una solicitud de Concesión Directa de Explotación con las siguientes características:

Nombre: «La Buena».

Número: 3123.

Cuadrículas mineras solicitadas: 32.

Recursos: Sección C), rocas carbonatadas.

Términos municipales: La Puebla de Albortón y Fuendetodos (Zaragoza).

Lo que se hace público con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 20 de marzo de 2001.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza, Juan José Fernández Fernández.